

SANEAMIENTO FÍSICO – LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DEL ESTADO PERUANO.

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR, DE CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO N° 008-2021-VIVIENDA, QUE DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL SANEAMIENTO LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO PERUANO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SE PÚBLICA EL PREDIO MATERIA, ES OCUPADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70520, DEL SECTOR DE UMASI DEL DISTRITO DEL UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO. CON UN ÁREA DE 0.3964 HAS. Ó 3963.58 M², CON COLINDANCIAS SIGUIENTES CON POR EL NORTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1564 CON UNA LONGITUD DE 42.33 ML. DEL (P-1 AL P-2) EN LÍNEA RECTA. Y CON UNA LONGITUD DE 29.75 ML. DEL (P-2 AL P-3) EN LÍNEA RECTA. ASÍ MISMO TAMBIÉN COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TORIBIA CHURA SUCA CON UNA LONGITUD DE 42.08 ML. DEL (P-3 AL P-4) EN LÍNEA RECTA. POR EL ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TORIBIA CHURA SUCA CON UNA LONGITUD DE 60.80 ML. DEL (P-4 AL P-5) EN LÍNEA RECTA. POR EL SUR: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TORIBIA CHURA SUCA CON UNA LONGITUD DE 88.68 ML. DEL (P-5 AL P-6) EN LÍNEA RECTA. POR EL OESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE HEREDEROS DE IGNACIO CHURA SUCA CON UNA LONGITUD DE 32.23 ML. DEL (P-6 AL P-1) EN LÍNEA RECTA. ES DE ADMINISTRACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ACTO ROGADO DE INMATRICULACION. PROF. PEDRO ROBERTO ENRIQUEZ YANA – DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR.

22 de mayo de 2024



Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR U.G.E. - MELGAR